

**ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE
LOS “BORRADORES DE II PLANES DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS
PARQUES NATURALES SIERRA DE CAZORLA, SEGURA Y LA VILLAS, SIERRAS
SUBBÉTICAS Y SIERRAS DE TEJEDA, ALHAMA Y ALMIJARA Y SUS RESPECTIVAS
ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA”**

En Sevilla, a **29 de abril de 2019**, la Secretaria General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D^a. Teresa Muela Tudela, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y del técnico del referido Departamento, D. José Antonio Garrido Gilabert, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

**“INFORME SOBRE LOS BORRADORES DE II PLANES DE DESARROLLO
SOSTENIBLE DE LOS PARQUES NATURALES SIERRA DE CAZORLA, SEGURA Y
LA VILLAS, SIERRAS SUBBÉTICAS Y SIERRAS DE TEJEDA, ALHAMA Y
ALMIJARA Y SUS RESPECTIVAS ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA**

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto los borradores de Planes citados, y como quiera que las Entidades Locales afectadas por dichos Planes conocerán los borradores por imperativo de los respectivos acuerdos de aprobación de la formulación de los citados Planes, de fecha 27 de septiembre de 2011 y 26 de agosto de 2016, considera debidamente representados los intereses de los Gobiernos Locales afectados.”

LA SECRETARIA GENERAL


Teresa Muela Tudela